

Cajicá, marzo 8 de 2023

Dra. ADRIANA PATRICIA QUINTERO SANTIAGO

INSPECTORA PRIMERA DE POLICÍA

Cajicá.

ASUNTO: SEGUNDO DERECHO DE PETICION

Respetada Inspectora

Por segunda vez me dirijo, muy respetuosamente, a usted, ejerciendo un Derecho de Petición de acuerdo a las facultades que nos otorga nuestra Constitución Política en su artículo 23:

Misión de la Inspección de Policía es propender por el bienestar, tranquilidad y armonía integral de la comunidad, a través de planes, programas y procesos de asesoría y asistencia de carácter legal, administrativo y asistencial para el fomento, protección y restablecimiento de los derechos, libertades y garantías sociales de la población en general, hago, por segunda vez, la siguiente Petición:

1. Ejercer todas las medidas legales a su alcance para que la constructora Cumbreira S.A.S. cumpla con el arreglo del vallado desde frente al conjunto las Flores, el Juncal y Colegio san Gabriel:
 - A. Arreglo de la pendiente del Vallado para que tenga circulación de las aguas
 - B. Destapar el tubo de conducción de aguas lluvias frente al acceso del conjunto las Flores el cual lo relleno de piedras obstaculizando la libre circulación de las aguas.
 - C. Adecuar el ancho y paisajismo del vallado
 - D. Tomar todas las medidas sanitarias para evitar las plagas y roedores producto del estancamiento de las aguas las cuales están perjudicando gravemente a los residentes del Conjunto la Flores.
2. En su respuesta parcial al derecho de petición que hice por primea vez con el radicado RAD 202210416 usted me contestó lo siguiente:

Reciba un cordial saludo, en atención a la referencia, el Despacho de la Inspección Primera de Policía, de manera atenta se permite informar que, en trámite de su queja, se realizó visita de inspección ocular por abogada e ingeniero civil adscritos a este despacho, y se realizó mesa de trabajo con Secretaría de Planeación, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural y la constructora Cumbreira S.A.S., para darle estudio a su petición, con respecto

vallado colindante a proyecto las Flores, cabe aclarar que por parte de la Constructora, se comprometen a realizar los trabajos a los que por parte de la administración sean acordados.

3. A la fecha de hoy, marzo 8 de 2023 la Constructora Cumbreira no ha realizado ninguna labor tendiente a cumplir con los trabajos comprometidos para dar solución al pésimo estado del vallado.
4. Cordialmente le hago la PETICION, por segunda vez, de que tome todas las medidas legales contra la Constructora CUMBRERA S.A.S. con el fin que de forma inmediata cumpla con lo pertinente.
5. Cordialmente le solicito información escrita, a mi correo electrónico lufragal@hotmail.com de las acciones legales tomadas contra la constructora.

FAVOR ACUSAR RECIBO DE LA PRESENTE PETICION

De antemano, le agradezco su valiosa colaboración para que empresas constructoras no abusen e irrespeten a la comunidad perjudicándolas en su salud, bienestar y evitar que nuestro municipio sea víctima de ellas.

Cordialmente

L. Francisco González A.

LUIS FRANCISCO GONZÁLEZ ALVAREZ

Cedula 19330197

Celular 3125906231

Correo lufragal@hotmail.com